



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre dieciseis (16) del dos mil veintitrés (2023).

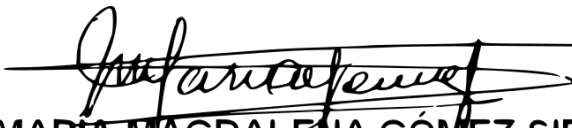
**DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE
HECHO**

Demandante: IVONNE RAMOS VALENCIA
Demandado: DANIEL BOLIVAR ANDRADE
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00133-00
Asunto: AUDIENCIA, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que no fue posible llevar a cabo la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento programada para el día dieciocho (18) de Octubre del 2023 a la hora de las tres de la tarde (3:00pm), por encontrarse la señora Juez en control médico de monitoreo de presión arterial sistémica; el despacho dispone:

-Señalar el día dieciocho (18) de Enero del año 2024 a la hora de las tres de la tarde de la tarde (3:00 pm) de la tarde para llevar a cabo continuación de la **AUDIENCIA INICIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 372 del C.G. del P.)**; la cual se realizara a través de la plataforma "TEAMS", el link de la audiencia se diligenciara por medio del correo electrónico de los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito